

ALMACENAMIENTO DE GASES LICUADOS TÓXICOS (CLORO)

DISTANCIA MÍNIMA DE 20 m DE LUGARES CON RIESGO
DE INCENDIO Y EXPLOSIÓN

ACCESO RESTRINGIDO

INSTALACIÓN DE ABSORCIÓN DE FUGAS

CONTROL DE CANTIDAD Y GRADO DE LLENADO
DE BOTELLAS Y DEPÓSITOS

INSPECCIONES CADA 5 AÑOS

CORTINAS DE ROCIADO EN PERÍMETRO DEL CUBETO
DE RETENCIÓN

EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA

DEPÓSITOS RESGUARDADOS FRENTE A INCREMENTOS
DE TEMPERATURA

RECIPIENTES FIJOS CON TUBERÍAS.

Cubetos con $V \geq 2/3$ Vol. depósito y $H > 1$ m

DEPÓSITO ALTERNATIVO VACÍO PARA TRASVASAR
EN CASO DE SINIESTRO